



CIRCULAR Nº 11/2016

A TODOS LOS DEPORTISTAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS SIN FEDERACIÓN O CUYAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS NO SE ENCUENTREN INTEGRADAS EN LA RFAE.

Los deportistas que deseen tener la licencia deportiva expedida por la RFAE, deberán remitir a la RFAE (licencias@rfae.es;) los siguientes datos:

- El nombre y apellidos del titular de la licencia, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI, tal y como dispone el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990 tras la redacción dada por el artículo 23 de la Ley 15/2014.
- El estamento, la categoría (aire, tierra o biplaza), la especialidad deportiva aeronáutica del titular de la licencia y una segunda especialidad (si la tuviere).
- El domicilio, correo electrónico (si lo tuviere), y teléfonos (si los tuviere). Todo ello sin perjuicio de los derechos que posean los ciudadanos/as conforme a la normativa que regula la protección de datos de carácter personal. Si el ciudadano/a no quiere que aparezca algunos de los datos contenidos en este apartado 2.2.3, deberá por sí mismo, comunicar a la RFAE su prohibición expresa de registrar alguno de estos datos.
- El club por el que se expide la licencia. **El club indicado debe estar al corriente de su cuota de inscripción en la RFAE, 60 euros en 2017.**
- El abono a la RFAE de la cuantía económica que a continuación se relaciona:

PRECIO DE LA LICENCIA 2017 (INCLUYE SEGUROS CONCERTADOS POR RFAE)

PRECIO LICENCIA ANUAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	5,61 €	101,98 €	203,88 €
Seguro de Responsabilidad Civil	3,00 €	13,00 €	34,00 €
Precio Gastos de Gestión	20,00 €	20,00 €	20,00 €
Cuota RFAE	5,00 €	10,00 €	10,00 €
TOTAL	33,61 €	144,98 €	267,88 €



Por el momento, nuestra compañía aseguradora no nos puede facilitar precios de los seguros de accidente deportivo y responsabilidad civil para licencias de duración inferior a un año. En tanto no podamos ofrecer este precio, todas las licencias que tramiten directamente los deportistas de las Federaciones Autonómicas No Integradas o aquellas que se hagan a través de las Federaciones Autonómicas Integradas y se adhieran al seguro de la RFAE, tendrán la consideración de duración anual, con vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

Madrid, 23 de diciembre de 2016

Pedro Miguel Revellat
Vicepresidente 1º y Presidente en Funciones